

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción Ordinaria*



*Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali
Sala Civil*

Referencia Completa:

Rad. Única Nal: 76001-31-03-013-2022-00144-01

Radicación interna: 5052

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Nubia Paola Bonilla y otros

Demandados: Francisco Javier Velásquez Franco

Motivo: Impedimento para conocer de apelación

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que de la revisión del trámite de la referencia se advierte que se configura la casual de impedimento de que trata del numeral 5 del artículo 141 del C.G.P., esto es, “*ser alguna de las partes, su representante o apoderado, dependiente o mandatario del juez o administrador de sus negocios*”, se dejará sin efecto la decisión tomada por esta Sala Unitaria en providencia del 17 de julio de 2023 que admitió la presente alzada, y en su lugar, declarará el impedimento actual que recae sobre el suscrito para conocer del presente asunto ante el Magistrado siguiente en la Sala de Decisión, Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 140 y 143 ibídem.

Lo anterior, como quiera que el Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila, abogado de una de las partes, obra como mandatario del suscrito magistrado dentro de procesos judiciales de carácter civil y administrativo en los que funjo como demandante.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Unitaria,

DISPONE:

PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO la decisión tomada por esta Sala Unitaria en providencia del 17 de julio de 2023.

SEGUNDO. DECLARAR que el suscrito magistrado se encuentra **IMPEDIDO** para conocer del trámite del presente asunto conforme las razones expuestas en esta providencia.

TERCERO. REMITIR el conocimiento del presente asunto al Magistrado que sigue en turno en la respectiva Sala. Por secretaría realícense las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Magistrado,

JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA

Firmado Por:

Julian Alberto Villegas Perea

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ecb44fdee7a88cc94bcd577e3d7be28c54a27ea1404fef548e9ef7a5b182f3**

Documento generado en 14/11/2023 03:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>